

	PT-GE-002 POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	Primera Versión
		Fecha última actualización: 13/11/2025

Objeto	Alcance	Responsable
Establecer la política y lineamientos de Fractal en torno a los Derechos Humanos de todos sus grupos de interés	Aplica a toda la organización e impacta a todos los grupos de interés de Fractal	Gerencia

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS FRACTAL ESTRATEGIAS SOSTENIBLES

Fractal Estrategias Sostenibles es una consultora estratégica que se especializa en sostenibilidad empresarial, economía circular y crecimiento verde. Ayuda a las organizaciones a incorporar la sostenibilidad como parte central de sus estrategias organizacionales, de modo que generen valor y aseguren continuidad del negocio. También opera modelos de negocio y programas que gestionan residuos posindustriales y posconsumo, a través de centros de recuperación de valor (“CRV”).

1. INTRODUCCIÓN

Fractal Estrategias Sostenibles S.A.S. (“Fractal”) reconoce que su actividad genera responsabilidades respecto de los derechos humanos de sus colaboradores, de las comunidades en donde opera, de sus clientes, proveedores y demás partes interesadas. Fractal asume el compromiso de respetar los derechos humanos, prevenir impactos adversos, mitigar los que se presenten y remediar cuando corresponda, en línea con los estándares internacionales y la normativa aplicable en Colombia.

2. ALCANCE

Esta política aplica a:

- Todos los colaboradores de Fractal (directos, contratistas, subcontratistas, proveedores cuando actúen en nombre de Fractal).
- Las operaciones, proyectos y actividades de Fractal, tanto nacionales como internacionales (cuando aplique).
- La cadena de valor relevante de Fractal, incluyendo relaciones con terceros que puedan generar riesgos o impactos en derechos humanos.
- Las comunidades afectadas o vinculadas a sus operaciones.

Revisión del documento		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Ricardo Reyes Director de Estrategia Corporativa	Lina Osorno Director de Servicios y Recursos	Harrison Daza Gerente

	PT-GE-002 POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	Primera Versión
		Fecha última actualización: 13/11/2025

3. MARCO NORMATIVO Y ESTÁNDARES APLICABLES

Fractal fundamenta su política en:

- Los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (“Proteger-Respetar-Remediar”) y otras normas internacionales de conducta empresarial en derechos humanos.
- En el contexto colombiano: los instrumentos nacionales como el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas y los lineamientos para la política pública de empresas y derechos humanos en Colombia.
- Las leyes nacionales que garantizan derechos humanos laborales, de no discriminación, de integridad, de ambiente sano, protección a datos personales (por ejemplo, Ley 1581 de 2012 sobre datos personales) etc.
- Carta Internacional de Derechos Humanos.
- Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos.
- Convenios Fundamentales de la OIT.
- Pacto Global de Naciones Unidas (principios 1 y 2).
- Convención sobre los Derechos del Niño y Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS 2030.
- Constitución Política de Colombia y normativa nacional en materia laboral, ambiental, de igualdad y no discriminación.

4. DEFINICIONES.

- DD.HH: Conjunto de derechos inherentes a toda persona, sin distinción reconocidos en la Constitución Política de Colombia, tratados internacionales y declaraciones de entes supranacionales.
- Debita diligencia en DD.HH: Proceso de identificación, prevención, mitigación y reparación de impactos reales o potenciales sobre los Derechos Humanos.
- Grupos de interés: Personas, comunidades, entidades o instituciones que se ven afectadas o influyen en la operación de FRACTAL.
- Cadena de valor: Todos los proveedores, contratistas, clientes y aliados estratégicos relacionados con nuestras actividades.

5. PRINCIPIOS RECTORES

Fractal se compromete a aplicar los siguientes principios:

- **Dignidad humana:** Reconocer que todos los seres humanos tienen derechos inherentes que deben ser respetados sin discriminación alguna.
- **No-discriminación e igualdad de oportunidades:** Fractal garantizará que no haya discriminación por razón de género, raza, etnia, religión, orientación sexual,

Revisión del documento		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Ricardo Reyes Director de Estrategia Corporativa	Lina Osorno Director de Servicios y Recursos	Harrison Daza Gerente

	PT-GE-002 POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	Primera Versión
		Fecha última actualización: 13/11/2025

discapacidad, nacionalidad, ni cualquier otra condición, y promoverá la igualdad de oportunidades.

- **Respeto al trabajo decente:** Fractal asegurará condiciones laborales seguras, libres de violencia, acoso o discriminación; derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva.
- **Respeto a los derechos de las comunidades y entornos de operación:** Identificar y mitigar los impactos de sus proyectos en comunidades, territorios, población vulnerable, garantizando participación y consulta cuando corresponda.
- **Protección del medio ambiente asociado a los derechos humanos:** Dado el enfoque de Fractal en sostenibilidad y economía circular, se reconoce que un ambiente sano es condición para el goce de muchos derechos humanos, y se actuará en consecuencia.
- **Debida diligencia en derechos humanos:** Fractal implementará procesos para identificar, evaluar, prevenir, mitigar, monitorear y rendir cuentas sobre sus impactos en derechos humanos (y los de su cadena de valor).
- **Remediación:** Cuando Fractal haya causado o contribuido a impactos adversos en derechos humanos, facilitará o cooperará en mecanismos adecuados de reparación.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** Fractal informará a sus partes interesadas sobre sus políticas, procesos y desempeño en materia de derechos humanos.
- **Colaboración y mejora continua:** Fractal fomentará la capacitación de su personal, incluirá el enfoque de derechos humanos en sus decisiones estratégicas y promoverá mejoras en su gestión.

6.COMPROMISO DE FRACTAL

Fractal se compromete a:

1. **Integrar los derechos humanos** en su estrategia, cultura, políticas, sistemas de gestión y toma de decisiones.
2. **Evaluar los riesgos e impactos:** Realizar análisis de derechos humanos al inicio de nuevos proyectos, operaciones o relaciones contractuales significativas (incluida cadena de suministros) para identificar potenciales impactos adversos.
3. **Prevenir y mitigar impactos:** Adoptar medidas preventivas proporcionales al riesgo, incluir cláusulas contractuales, auditorías, capacitación, mecanismos de alerta (Cuando corresponda).
4. **Colaborar con terceros:** Incluir en sus contratos con proveedores y contratistas cláusulas de respeto a derechos humanos, fomentar cumplimiento, supervisión y auditoría (Cuando corresponda).
5. **Garantizar la participación y consulta:** Cuando las actividades de Fractal afecten comunidades o territorios, promover espacios de diálogo, consulta, participación con enfoque diferencial (género, etnia, edad, discapacidad) y transparencia.

Revisión del documento		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Ricardo Reyes Director de Estrategia Corporativa	Lina Osorno Director de Servicios y Recursos	Harrison Daza Gerente

	PT-GE-002 POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	Primera Versión
		Fecha última actualización: 13/11/2025

6. **Proteger el derecho al ambiente sano:** Considerar el impacto ambiental ligado a los derechos humanos (salud, vida, entorno) y gestionar de forma responsable los residuos, emisiones, consumo de recursos, en línea con su negocio de economía circular.
7. **Garantizar condiciones laborales dignas:** Asegurar la salud y seguridad en el trabajo, formación, salario justo, acceso a mecanismos de queja internos, respeto al libre ejercicio de la sindicalización, evaluaciones justas y no discriminatorias.
8. **Protección de datos personales:** Respetar el derecho a la privacidad y buen nombre de las personas, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás regulaciones aplicables.
9. **Gestión de remedios:** Disponer de mecanismos internos y en relacionamiento con terceros para recibir, investigar y dar respuesta a quejas de impactos en derechos humanos, y cooperar con mecanismos externos cuando corresponda.
10. **Monitoreo y reporte:** Medir, monitorear y comunicar el desempeño y los avances en esta materia, revisar periódicamente esta política para asegurar su pertinencia y mejora continua.

7. GOBERNANZA Y RESPONSABILIDADES

- La alta dirección de Fractal es responsable de aprobar esta política, asignar recursos, supervisar la implementación y rendir cuentas.
- La Gerencia de Fractal liderará directamente la implementación, coordinación y seguimiento de la política.
- Cada área funcional de la empresa (Sostenibilidad, Circulab, Operaciones, Estrategia Corporativa y Servicios y Recursos) tienen responsabilidad de incorporar los criterios de derechos humanos en sus decisiones y actividades.
- Se establecerán capacitaciones regulares en derechos humanos para colaboradores, contratistas y proveedores clave.
- Se definirá un mecanismo de queja interno accesible, confiable, transparente y confidencial, que permita que las personas afectadas por las operaciones de Fractal presenten reclamaciones sin temor a represalias.

8. RELACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS

Esta política se complementa con otras políticas de Fractal, tales como la PT-SGI-014 Política de Tratamiento de Datos Personales, la PT-SGI-004 Política Ambiental, la PT-GE-008 política de inclusión de género y equidad, la PT-GE-005 Política de acoso laboral y sexual y la PT-GE-006 Política de derecho a la asociación. Es coherente con la misión y visión de Fractal de operar modelos de negocio sostenibles y de economía circular.

9. COMUNICACIÓN

Revisión del documento		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Ricardo Reyes Director de Estrategia Corporativa	Lina Osorno Director de Servicios y Recursos	Harrison Daza Gerente

	PT-GE-002 POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	Primera Versión
		Fecha última actualización: 13/11/2025

Fractal dará a conocer esta política a todos sus colaboradores, proveedores, contratistas y partes interesadas, y la publicará en su sitio web y canales internos. Se revisará al menos cada dos años o cuando haya cambios significativos en su contexto operativo o normativo.

10.MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y DENUNCIA

Fractal pondrá a disposición de empleados, proveedores y comunidades canales confidenciales y seguros para presentar inquietudes, denuncias o reclamos relacionados con derechos humanos.

Se garantiza la no represalia contra quien use dichos mecanismos de buena fe.

11.REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Esta política será revisada al menos cada dos (2) años, o antes si existen cambios regulatorios o en el contexto de nuestras operaciones, asegurando su pertinencia y mejora continua.

11. VIGENCIA

Esta política entra en vigor en la fecha de aprobación por la alta dirección de Fractal y permanecerá operativa hasta su revisión o sustitución. Su cumplimiento es obligatorio para todos en Fractal. El incumplimiento podría dar lugar a medidas disciplinarias, contractuales o legales según corresponda.

FRACTAL ESTRATEGIAS SOSTENIBLES

Revisión del documento		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Ricardo Reyes Director de Estrategia Corporativa	Lina Osorno Director de Servicios y Recursos	Harrison Daza Gerente